

# Pedido Prove

## Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Prove:** 0761282751  
INTEGRACION DE SOLUCIONES LIMITADA  
MACUL 4146  
131 XIII  
CHILE

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007606		06/30/2022	1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
CASTILLO MARIA		CLP	

**Envío:** USACH  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Fact:** Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

### Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Contratación del servicio de arriendo de impresoras multifuncionales por 24 meses, según orden de compra 564162-137-CM18, para la Unidad de Innovación y Emprendimiento. Res. 5188 del 17.06.22. sol. 58247 CC101		1.00UN	393,558.00	393,558	06/30/2022
			<b>Cd IVA: IVA (19.0000%)</b>		74,776	

**Total Programa** 468,334

**Total Art** 82121505-01 468,334

**Total Cd IVA: IVA (19.0000%)** 74,776

**Impt Total Ped** 468,334

**No Autoriz**

**AUTORIZA PAGO A LA EMPRESA  
INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA  
POR SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y  
SCANNER PARA LA UNIDAD DE  
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

**SANTIAGO, 17/06/2022 - 5188**

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N° 24 de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, durante el año 2018, requirió la contratación del servicio de arriendo de impresoras multifuncionales por 24 meses, según orden de compra 564162-137-CM18, para la Unidad de Innovación y Emprendimiento.

b) Que, para tal efecto, se recurrió al proveedor Integración de Soluciones Limitada, RUT N° 76.128.275-1, con domicilio en Avenida Macul 4146, Macul, Santiago, quien remitió las siguientes facturas pendientes de pago:

NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	MONTO
6955	07/08/2019	\$80.225.-
7074	03/09/2019	\$53.777.-
7226	07/10/2019	\$71.911.-
7545	11/11/2019	\$54.666.-
7692	09/12/2019	\$78.785.-
7826	07/01/2020	\$58.749.-
7957	04/02/2020	\$70.221.-

c) Que, los servicios fueron efectivamente prestados y recepcionados conforme por parte de la Universidad, cuestión de la que da cuenta el correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la unidad requirente, por lo que, de no mediar pago alguno, la Universidad estaría incurriendo en un enriquecimiento ilícito al tiempo que estaría vulnerando los derechos de la parte que cumplió de buena fe con las obligaciones para las cuales fue contratada.

d) Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes que permiten el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

e) Que, lo anterior se encuentra también en armonía con la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República que, en dictámenes N°s 7.640, de 2013; 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, entre otros, ha puntualizado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio o los estipendios pertinentes, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

f) Que, habida consideración a que el servicio de arriendo de impresoras multifuncionales por 24 meses fue efectivamente prestado por el proveedor individualizado en considerando b), según se dio cuenta en los antecedentes colacionados a lo largo de la presente resolución, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se razonó, debe ordenarse el pago de la suma total de \$468.334.-, IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE Y PÁGUESE** el servicio de arriendo de impresoras multifuncionales por 24 meses, conforme a los documentos individualizados en considerando b), prestado por el proveedor **Integración de Soluciones Limitada**, RUT N° 76.128.275-1, con domicilio en Avenida Macul 4146, Macul, Santiago, por un valor total de \$468.334.-, IVA incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto antes indicado, al centro de costo 101, ítem G232, del presupuesto universitario vigente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58.247, de fecha 18 de mayo de 2022, y suscrito por la Jefa de Planificación Presupuestaria.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y sus antecedentes en el portal [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,



**ANGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/AJT/JPJ/PRR/FMM/GHG/MCC  
Distribución  
1.- Contraloría Universitaria  
1.- Departamento de Finanzas y Tesorería  
1.- Unidad de Innovación y Emprendimiento  
1.- Unidad de Gestión de Proyectos  
1.- Archivo Central  
1.- Oficina de Partes  
HR N° 419/2022 –Solicitud N° 58.247